MEMORANDO

Radicado No: 202333400000054753

Para: LUZ MILA MEDINA ROMERO
Coordinadora Financiera.

Asunto: TRAMITE DE PAGO DEL CONTRATO NO. 08002452023

Fecha: 2023-11-23

Estimada Coordinadora:

Por medio de la presente solicito adelantar las gestiones pertinentes para pago de factura presentada por el contratista:

No. DE ORDEN	CONTRATISTA	MES	No. DE CONTRATO	VALOR
1	TERMEC LTDA	Septiembre - Octubre	08002452023	$ 24.452.680,00

LEYDIS YANETH FERRER PABÓN
Coordinadora Grupo Administrativo
Aprobó: Leydis Yaneth Ferrer Pabón/ Coordinadora Administrativa
Proyectó: Jean Terán ortega / Apoyo a la supervisión
Folios: 37

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5361088
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/09/2023 11:06:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	08002452023
Objeto del contrato	INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	115 Días
Fecha de inicio de contrato	26/09/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL ATLANTICO

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TERMEC LTDA

Número de documento 800149403

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TERMEC LIMITADA	Banco Caja Social	Ahorros	24116055040

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Henry Alberto Villarreal Cañizarez* ***Fecha de aprobación:*** *8/09/2023 2:11:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Diana Catalina Arciniegas Gonzalez* ***Fecha de aprobación:*** *8/09/2023 2:28:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5361088_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5361088_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/09/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8/09/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8/09/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8/09/2023 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26/09/2023 4:50:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12552348	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	8 días para terminar *(30/11/2023 11:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12552532	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	30.565.850,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	30/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12448585	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	8 días para terminar *(30/11/2023 11:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12431311	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	30.565.850,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	30/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5361088
Proveedor TERMEC LIMITADA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	3-CEDULA.pdf	3-CEDULA.pdf	Descargar	Detalle
☐	6-HOJAS DE VIDA FUNCION PUBLICA.pdf	6-HOJAS DE VIDA FUNCION PUBLICA.pdf	Descargar	Detalle
☐	7-RUT ACTUALIZADO.pdf	7-RUT ACTUALIZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	9-LIBR~1.PDF	9-LIBR~1.PDF	Descargar	Detalle
☐	10-CUENTA BANCARIA.pdf	10-CUENTA BANCARIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	CEDULA ING-1.pdf	CEDULA ING-1.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PARAFISCALES.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr 46 No. 61-15
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección Cr 46 No. 61-15
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
2	Soledad	COLOMBIA > Atlántico > Soledad

1 CO1.PCCNTR.5361088

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	61.131.700,00	61.131.700,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		40101701	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, detectivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de las instalaciones del ICBF Regional Atlántico **Mis observaciones:** Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos, el valor del contrato resultante será por el valor del presupuesto oficial que para este caso corresponde a la suma de $ 61.131.700 incluido IVA. Nota: el proponente debe diligenciar aquí el valor del presupuesto oficial, el cual es una referencia para realizar la adjudicación del contrato en secop ii y por tanto no será objeto de evaluación .	1,00	VG	61.131.700,00	61.131.700,00	61.131.700,00	61.131.700,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Carpeta 3.zip	Carpeta 3.zip	(detalle)
ACEPTACION DE OFERTA INSTALACION DE AIRE_CTO_245_2023 PDF Firmada.pdf	ACEPTACION DE OFERTA INSTALACION DE AIRE_CTO_245_2023 PDF Firmada.pdf	(detalle)
MINUTA MODIFICACION - 245.pdf	MINUTA MODIFICACION - 245.pdf	(detalle)
ANEXOS MODIFICACION 1 -245.zip	ANEXOS MODIFICACION 1 -245.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Janeth Alemán Sánchez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51915546	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Janeth Alemán Sánchez	27/09/2023 2:17:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fabián Enrique Suárez Caballero
Ordenador del Gasto	Diana Catalina Arciniegas Gonzalez	8/09/2023 2:28:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Diana Catalina Arciniegas Gonzalez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	61.131.700
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	61.131.700

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000451	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	23723	CDP	No validado	61.131.700 COP	61.131.700 COP	41-06-00-008	Editar

Saldo de CDP 61.131.700 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 61.131.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	23723	Presupuestal (CDP)	-	No validado	61.131.700 COP	61.131.700 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 61.131.700 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 61.131.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.13608674	Modificar el contrato	17/11/2023 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	21/11/2023 5:48 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ACEPTACION DE OFERTA No. 08002452023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ICBF -MC0122023ATL

Barranquilla,

Señor:
HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZARES
Representante legal
TERMEC LTDA
NIT: 800149403 - 8
DIRECCIÓN: Calle 24c # 26 – 50 Bogotá, Colombia
TÉLEFONOS: 301 2992025
E-MAIL: carolina.villarreal@termec.co
henryvc64@yahoo.es
Bogotá

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLÁNTICO**, ha decidido aceptar su oferta presentada el día **30 de agosto de 2023** dentro de la invitación publica **ICBF-MC0122023ATL**, radicada en la plataforma de SECOP II, la cual, con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA : OBJETO:

INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF.

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
b) Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PÚBLICA

c) Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
d) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
e) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
f) Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
g) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
h) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
i) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
j) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
k) Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
l) Colaborar con el ICBF en la respuesta correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
m) Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
n) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicio y vacaciones) y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
o) Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
p) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

b) Entregar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado y los demás elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el ICBF en el presente documento y demás documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

c) Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en cada uno de los sitios definidos por el Instituto. Los elementos y materiales deberán ser nuevos, de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los elementos que permitan la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

d) Entregar el cronograma de fechas instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos para cada una de las sedes de acuerdo con las condiciones descritas en el numeral 6.1. del de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

e) Garantizar que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará por parte del personal idóneo y capacitado, expertos en temas relacionados con instalación de equipos de aire acondicionado.

f) Asistir y participar a las reuniones de seguimiento al contrato que convoque EL ICBF.

g) Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o remplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

h) Suministrar todos y cada uno de los elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, los cuales deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados y libres de defectos.

i) Realizar a cada equipo instalado dos (2) mantenimientos preventivos. El primer mantenimiento deberá prestarse a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, y el segundo mantenimiento preventivo deberá realizarse a los cinco (5) meses de prestado el primer mantenimiento, en los términos y condiciones definidas en Numeral 6.5. de la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega de bien.

j) Suministrar, durante el tiempo de garantía, elementos y materiales nuevos de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento, sin costo adicional para el ICBF, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

k) Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

l) Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems, durante el plazo de ejecución contractual.

m) Presentar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio de puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en los sitios definidos por el supervisor del contrato.

n) Dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encontraban antes de la instalación de los equipos.

o) Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.

p) Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.

q) Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta en funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de las sedes del ICBF.

r) Presentar al SUPERVISOR del contrato, con una antelación de dos (2) días hábiles, la programación de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.

s) Entregar el informe final de acuerdo con numeral 6.7 del Anexo Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

t) Realizar todas las acciones que sean necesarias para instalación de las bases metálicas, de concreto y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado objeto del contrato.

u) Realizar el reemplazo de los elementos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y pactadas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el ICBF.

v) Cumplir las demás que se deriven del objeto del contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD.

a) Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

b) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

a) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
b) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
c) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PÚBLICA

a) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

c) Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

d) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

e) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

f) Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

g) Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

a) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
b) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
c) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
d) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

a) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
d) Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF.

a) N/A

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, es decir, la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($61.131.700,00)** y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

DECIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos del contrato se encuentran respaldados por la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
23723	26/07/2023	196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL)	27 Propios	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE	$61.131.700,00

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos, el valor del contrato resultante será el valor del presupuesto oficial que para este caso corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($61.131.700,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos según la necesidad del ICBF y a los servicios efectivamente prestados, conforme a los precios ofertados por el proponente adjudicatario del presente proceso.

Se pagará al contratista así:

Contra los equipos efectivamente puestos en funcionamiento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato de conformidad con los precios ofertados por el proponente adjudicatario, mediante la suscripción de un acta de recibo a satisfacción por cada equipo instalado, la cual será suscrita por el Coordinador respectivo de la

Sede y por el contratista, mediante la cual quede constancia de la entrega y recibo a satisfacción de cada equipo, soportada igualmente con los registros fotográficos correspondientes.

Cada pago corresponderá a las actividades requeridas para la instalación de los equipos, que se pagará por cantidad efectivamente ejecutada, y las cantidades serán el resultado de cálculos efectuados sobre actividades ejecutadas, una vez se reciba a entera satisfacción los equipos de aire acondicionado, esto es, una vez se encuentren instalados y en funcionamiento, por cada equipo instalado y puesto en operación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

SEDE	DIRECCION
REGIONAL ATLANTICO	Cr 46 No. 61 -15 Barranquilla
CENTRO ZONAL HIPODROMO	Cr 30 Calle 26 Esquina Soledad (Barrio Hipódromo)
CENTRO ZONAL SURORIENTE	Cr 10C No. 45 -18 Barranquilla

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barranquilla – Atlántico, Sede ICBF Regional Atlántico Cr 46 No. 61 -15 Barranquilla.

DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Grupo Administrativo del ICBF Regional Atlántico. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico y al contratista.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

DECIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

• MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

• CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 d 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Ver Documento MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO No. 6 de la Invitación pública.

Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y se publica en Barranquilla.

DECIMA QUINTA: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PÚBLICA

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Debe estar vigente durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

GARANTÍA DE REPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado no debe ser inferior a Doscientos (200) smmlv. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Como asegurado debe quedar el ICBF y el CONTRATISTA y como beneficiarios EL ICBF y TERCEROS AFECTADOS.

DECIMA SEXTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD. El presente contrato será ejecutado por el **contratista** con absoluta autonomía e independencia y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral entre el **ICBF** ni sus dependientes o subcontratistas. Por lo anterior, cada contratista será responsable ante las personas que la misma contrate o vincule para la ejecución del contrato, así como del pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios, según el caso. Así mismo, el **Contratista** se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables, dentro de los **Cuatro (04) meses** siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato.

DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **Contratista** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ
Directora (E) ICBF Regional Atlántico

Revisó y Control de legalidad: Fabian Enrique Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Fabian Enrique Suarez Caballero – Profesional Universitario – Grupo Jurídico

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS JURIDICOS	
1.1.1	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIA Y ANEXAR EL FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIA Y ANEXAR EL FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIA Y ANEXAR EL FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA'.	
1.1.2	EN CASO QUE EL PROPONENTE SE CONSTITUYA COMO UNA FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL, EL PROPONENTE DEBER ANEXAR EL FORMATO NO. 7 - 8 DE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR, SEGÚN EL CASO, LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EN CASO QUE EL PROPONENTE SE CONSTITUYA COMO UNA FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL, EL PROPONENTE DEBER ANEXAR EL FORMATO NO. 7 - 8 DE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR, SEGÚN EL CASO, LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EN CASO QUE EL PROPONENTE SE CONSTITUYA COMO UNA FIGURA ASOCIATIVA CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL, EL PROPONENTE DEBER ANEXAR EL FORMATO NO. 7 - 8 DE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: CUANDO LA PROPUESTA LA PRESENTE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR, SEGÚN EL CASO, LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SU NATURALEZA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA'.	
1.1.3	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL, SEGUN EL CASO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL, SEGUN EL CASO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL, SEGUN EL CASO'.	
1.1.4	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA'.	
1.1.5	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003, SEGÚN CORRESPONDA (ANEXO 2 Y 3), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003, SEGÚN CORRESPONDA (ANEXO 2 Y 3), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003, SEGÚN CORRESPONDA (ANEXO 2 Y 3), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA'.	
1.1.6	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL, SEGÚN APLIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL, SEGÚN APLIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL, SEGÚN APLIQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA'.	
1.1.7	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: EN EL CASO DE QUE UN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, RESULTE ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR EL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT, COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: EN EL CASO DE QUE UN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, RESULTE ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR EL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT, COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. NOTA: EN EL CASO DE QUE UN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, RESULTE ADJUDICATARIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR EL RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – NIT, COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL'.	
1.1.8	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE- ANEXO 9 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE- ANEXO 9 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR EL CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE- ANEXO 9 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.	
1.1.9	EL PROPONENTE PERSONA NATURAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE PERSONA NATURAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE PERSONA NATURAL HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS DEBE ANEXAR LA FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR. EN CASO DE PÉRDIDA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA'.	
1.1.10	EL ICBF VERIFICARÁ SI EL INTERESADO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN A SU PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ SI EL INTERESADO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN A SU PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ SI EL INTERESADO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN TODO CASO, EL PROPONENTE PODRÁ ADJUNTAR DICHA CERTIFICACIÓN A SU PROPUESTA'.	
1.1.11	EL ICBF VERIFICARÁ, DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ, DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ, DE LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO'.	
1.1.12	EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A PSTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A PSTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A PSTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO'.	
	EL ICBF VERIFICARÁ, EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, LA CONSULTA AL RNMC (SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL ICBF VERIFICARÁ, EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, LA CONSULTA AL RNMC (SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA

1.1.13	NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS, QUE PRESENTEN PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO	NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS, QUE PRESENTEN PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL ICBF VERIFICARÁ, EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, LA CONSULTA AL RNMC (SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Y DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS, QUE PRESENTEN PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCESO, EN TODO CASO EL PROPONENTE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA DICHO CERTIFICADO ACTUALIZADO'.

1.2	REQUISITOS TECNICOS	
1.2.1	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA (ANEXO 5 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN Y FORMATO ANEXO FCT).	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA (ANEXO 5 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN Y FORMATO ANEXO FCT).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ADICIONALES A LA PLATAFORMA (ANEXO 5 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN Y FORMATO ANEXO FCT).'.

1.2.2	EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAS Y DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS. NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO QUE CUENTA CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAS Y DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS. NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO QUE CUENTA CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDAS Y DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO 4- RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS. NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO QUE CUENTA CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.'.

1.3	PROPUESTA ECONÓMICA	
1.3.1	BOLSA DE REPUESTOS MATERIAL DE DUCTERIAS Y MATERIALES ELECTRICOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

17.711.432,50

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101701	Láminas de poron	1,00	UN		89.100,00	89.100,00
	2	40101701	Laminas galvanizadas calibre 24	1,00	UN		168.300,00	168.300,00
	3	40101701	Rollos de cinta foil	1,00	UN		36.630,00	36.630,00
	4	40101701	Galones de pegante bóxer	1,00	UN		44.550,00	44.550,00
	5	40101701	Rollos de Yumbolon (aislamiento térmico)	1,00	UN		198.000,00	198.000,00
	6	40101701	Tornillos autoperforantes	1,00	UN		190,00	190,00
	7	40101701	Varilla roscada de 3/8	1,00	UN		19.800,00	19.800,00
	8	40101701	Pernos de anclaje multiusos 3/8	1,00	UN		990,00	990,00
	9	40101701	Colgantes galvanizados	1,00	UN		7.920,00	7.920,00
	10	40101701	Angulo de hierro de 1/2	1,00	UN		49.500,00	49.500,00
	11	40101701	Rejillas de retorno 24X24	1,00	UN		115.830,00	115.830,00
	12	40101701	Difusores 10X10	1,00	UN		37.620,00	37.620,00
	13	40101701	Rejillas de Suministro 20X8	1,00	UN		79.200,00	79.200,00
	14	40101701	Doblez lámina galvanizada	1,00	UN		396,00	396,00
	15	40101701	Mano de obra	1,00	UN		9.900.000,00	9.900.000,00
	16	40101701	desmontaje y reparación de Cielo Razo	1,00	UN		2.772.000,00	2.772.000,00
	17	40101701	Tubos EMT ½ Pulgadas	1,00	UN		34.650,00	34.650,00
	18	40101701	Tubos EMT 3/4 Pulgadas	1,00	UN		49.500,00	49.500,00
	19	40101701	Tubos EMT 1 Pulgadas	1,00	UN		59.400,00	59.400,00
	20	40101701	Conectores de 1 Pulgada	1,00	UN		3.465,00	3.465,00
	21	40101701	Conectores de 3/4 Pulgadas	1,00	UN		2.772,00	2.772,00
	22	40101701	Conectores de 1/2 Pulgadas	1,00	UN		1.980,00	1.980,00
	23	40101701	Union de 1 Pulgada	1,00	UN		2.970,00	2.970,00
	24	40101701	Union de 3/4 Pulgada	1,00	UN		2.475,00	2.475,00
	25	40101701	Union de 1/2 Pulgada	1,00	UN		1.980,00	1.980,00
	26	40101701	Vueltas de 1 Pulgada	1,00	UN		5.346,00	5.346,00
	27	40101701	Vueltas de 3/4 Pulgada	1,00	UN		3.762,00	3.762,00
	28	40101701	Vueltas de 1/2 Pulgada	1,00	UN		2.475,00	2.475,00
	29	40101701	Conduletas de ½ Pulgada	1,00	UN		15.840,00	15.840,00
	30	40101701	Conduletas de 3/4 Pulgada	1,00	UN		20.790,00	20.790,00
	31	40101701	Conduletas de 1 Pulgada	1,00	UN		24.750,00	24.750,00
	32	40101701	Grapas galvanizadas de 1/2 Pulgada	1,00	UN		396,00	396,00
	33	40101701	Grapas riel channel ¾ Pulgada	1,00	UN		2.079,00	2.079,00
	34	40101701	Grapas riel channel 1 Pulgada	1,00	UN		2.772,00	2.772,00
	35	40101701	Riel Chanel troquelado	1,00	UN		89.100,00	89.100,00
	36	40101701	Riel Chanel troquelado	1,00	UN		89.100,00	89.100,00
	37	40101701	Coraza liquid-tight 3/4 Pulgada por metro	1,00	UN		6.732,00	6.732,00

	38	40101701	Coraza liquid-tight ½ Pulgada por metro	1,00	UN		5.049,00	5.049,00
	39	40101701	Caja registro 10X10 plástica	1,00	UN		6.039,00	6.039,00
	40	40101701	Caja metálica 4X4 salida 3/4	1,00	UN		13.860,00	13.860,00
	41	40101701	Rollos de cable # 10	1,00	UN		356.400,00	356.400,00
	42	40101701	Rollo de cable # 12 verde	1,00	UN		277.200,00	277.200,00
	43	40101701	Cable UTP 24 AWG	1,00	UN		3.019,50	3.019,50
	44	40101701	Breaker 2X50 A Schneider electric	1,00	UN		148.500,00	148.500,00
	45	40101701	Chazos plásticos de 1/4 Pulgada	1,00	UN		30,00	30,00
	46	40101701	Bolsas de amarres plásticos 25 mm X 50u	1,00	UN		7.920,00	7.920,00
	47	40101701	Discos de corte para metal	1,00	UN		9.900,00	9.900,00
	48	40101701	Termostatos análogos	1,00	UN		49.500,00	49.500,00
	49	40101701	Cilindros de refrigerante R410A	1,00	UN		495.000,00	495.000,00
	50	40101701	Tornillos drewal 8X1 Pulgada	1,00	UN		75,00	75,00
	51	40101701	Pernos de anclaje de 3/8 X 2 Pulgada	1,00	UN		780,00	780,00
	52	40101701	Sistema de drenaje de 10 equipos paquetes de 5TR	1,00	UN		69.300,00	69.300,00
	53	40101701	Bases en Angulo para Aire tipo paquetes de 5 TR	1,00	UN		247.500,00	247.500,00
	54	40101701	Adecuación del área a instalar 2 aires tipo paquetes de 5TR	1,00	UN		297.000,00	297.000,00
	55	40101701	Mano de obra	1,00	UN		1.782.000,00	1.782.000,00

1.3.2	PROPUESTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO IVA)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

17.820.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101701	Instalación de Aires 60.000 BTU	10,00	UN		1.782.000,00	17.820.000,00

1.3.3	PROPUESTA ECONOMICA - PRESUPUESTO OFICIAL	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

61.131.700,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	40101701	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, detectivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de las instalaciones del ICBF Regional Atlántico Comentarios del comprador: Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos, el valor del contrato resultante será por el valor del presupuesto oficial que para este caso corresponde a la suma de $ 61.131.700 incluido IVA. Nota: el proponente debe diligenciar aquí el valor del presupuesto oficial, el cual es una referencia para realizar la adjudicación del contrato en secop ii y por tanto no será objeto de evaluación .	1,00	VG	61.131.700,00	61.131.700,00	61.131.700,00

MEMORANDO

Radicado No: 202333200000045413

Para: LEYDIS YANETH FERRER PABON
Coordinadora Grupo Administrativo

Asunto: Memorando de Supervisión del contrato 08002452023

Fecha: 2023-09-27

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la Directora de la Regional Atlántico, en su calidad de ordenador del gasto, le ha designado la supervisión del contrato No. 08002452023, el cual tiene por objeto " INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF.

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	No. RP	APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LAS GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08002452023	TERMEC LIMITADA	132623 fecha de registro 8/09/2023	26 de Septiembre de 2023

Reiteramos que las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser remitida al Grupo Jurídico para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Fabian Suarez Caballero-Profesional Grupo jurídico

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsricardo	SERVANDO MIGUEL RICARDO SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-08-4:49 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23723 de fecha 2023-07-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	132623	**Fecha Registro:**	2023-09-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-008 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	61.131.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	61.131.700,00	**Saldo x Obligar:**	61.131.700,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800149403	**Razón Social:**	TERMEC LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24116055040	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019006070	**Nombre:**	DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08002452023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-09-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	27	CSF		61.131.700,00	0,00		
					Total:	61.131.700,00	0,00	61.131.700,00	61.131.700,00

Objeto:	INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	61,131,700.00	61,131,700.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938353062

(415)7707212489984(8020) 000001493835306 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TERMEC LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 C 26 50

42. Correo electrónico termec800@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 4 1 1	3 1 3 4 3 1 3 8 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 7 0 5 0 9	3 5 3 0	2 0 1 7 0 5 0 9		4 6 6 3	4 3 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 16 / 11 : 34: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLARREAL CAÑIZARES HENRY ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938353062

(415)7707212489984(8020) **000001493835306 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	9 9
72. Número	2 5 7 2	1 1 0 9
73. Fecha	1 9 9 0 0 7 1 7	2 0 0 3 0 5 1 9
74. Número de notaría	3 6	
75. Entidad de registro	0 3	9 8
76. Fecha de registro	1 9 9 0 1 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	4 3 3 6 0 9	
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 7 1 7	2 0 0 3 0 5 1 9
81. Hasta	1 9 9 3 1 0 1 4	2 0 2 0 0 7 1 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938353062

(415)7707212489984(8020) **000001493835306 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 0 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 4 5 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLARREAL	CAÑIZARES	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938353062

(415)7707212489984(8020) **000001493835306 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 4 5 4 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLARREAL	CAÑIZARES	HENRY	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
46,800,000	5 0	1 9 9 0 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 4 3 9 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TELLEZ	HERNANDEZ	LE	TUHY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
46,800,000	5 0	1 9 9 0 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938353062

(415)7707212489984(8020) **000001493835306 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 5 6 3 2 1 0		2 1 6 5 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OVIEDO	MARTINEZ	ALICIA	DEL CARMEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938353062

(415)7707212489984(8020) **000001493835306 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 9 4 0 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2	

162. Nombre del establecimiento: TERMEC LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 24 C 26 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 2 3 4 5 5	2 0 0 0 0 4 2 4	
168. Teléfono: 2 6 9 0 0 6 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En Barranquilla, a los veinte seis (26) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron: **HENRY ALBERTO VILLAREAL CAÑIZARES C.C.** No 3.745.493. quien obra en representación de la entidad **TERMEC LTDA** identificada con NIT: 800149403 – 8 y **LEYDIS FERRER PABON** en representación del I.C.B.F., con elfin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del Contrato que a continuación se describe:

CONTRATO Nº:	245	**FECHA DE CONTRATO:**	**DÍA:** 26	**MES:** 09	**AÑO:** 2023

CLASE DE CONTRATO			
Contrato de Obra		Convenio Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios	x	Contrato de Comodato	
Contrato de Compraventa		Otro (Cual): Contrato de Aporte	

OBJETO CONTRACTUAL
INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre y/o Razón Social: entidad **TERMEC LTDA.**	
C.C. N.º 3.745.493	NIT: 800149403 – 8

VALOR
En Números**:** $ 61.131.700
En letras: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS

PLAZO
Tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR
Nombre: **LEYDIS FERRER PABON**
Dependencia: Grupo Administrativo

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio por quienes en ella intervinieron a los diecisiete (26) días del mes de Septiembre de 2023.

HENRY ALBERTO VILLAREAL CAÑIZARES
Representante Legal

LEYDIS FERRER PABON
Supervisora del contrato

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO

EN SU CONDICION DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 08002452023 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CERTIFICA

Que **TERMEC LTDA**. Identificado con NIT. No. 800149403 - 8 ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones consignadas en el contrato No. 08002452023 del 26 de Septiembre de 2023 y ha presentado los recibos de pago de salud, sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales (caja de compensación, ICBF y SENA), por lo que verificado el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002, prestó los servicios objeto de este contrato durante el periodo de Septiembre - Octubre de 2023, autorizo el pago correspondiente a la Facturas No. FE 614 del 20 de noviembre del 2023 conforme a lo estipulado en el contrato.

Barranquilla, 22 de noviembre del 2023.

LEYDIS FERRER PABON
Coordinadora Grupo Administrativo

Reviso Leydis Ferrer Pabon / Coordinadora Administrativa
Elaboro: Jean Rafael Teran Navarro / Apoyo a la Supervisión

Yo, **LEYDIS FERRER PABON**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	TERMEC LTDA				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800149403 - 8		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	8002452023	FECHA SUSCRIPCIÓN	26 (día) septiembre (mes) 2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 26 (día) septiembre (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			22 (día) noviembre (mes) 2023 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 3
VALOR A PAGAR	$ 24,452,680.00	EN LETRAS	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS
PERÍODO DE PAGO	DESDE 26 (día) septiembre (mes) 2023 (año)	HASTA	26 (día) octubre (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION	132623	27	C-4199-1500-8-0-4199011-02	AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA	SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	$ 24,452,680.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	NÚMERO DE CUENTA	24116055040	TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS PYME

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 24,452,680.00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 24,452,680.00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 24,452,680.00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LEYDIS YANETH FERRER PABON	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	REGIONAL ATLANTICO	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (23/06/2023)
LEYDIS YANETH FERRER PABON	GRUPO ADMINISTRATIVO		11/22/2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO "CERTIFICACION PAGO CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS Y VIATICOS"

En la primera parte debe registrarse el nombre claro y completo del supervisor(es) o interventor(es) del contrato o convenio:
"Yo, _____ en mi calidad ....."

1. DATOS GENERALES. Se debe registrar: nombre del contratista, tipo de identificación, número de identificación, tipo de documento (contrato, convenio, resolución, orden de servicio, orden de compra), número del documento, fecha en que se firmó el documento, plazo de ejecución y régimen tributario al cual pertenece.

2. DATOS DEL PAGO:

PAGO CON CARGO A : Indicar si el pago corresponde a presupuesto de la vigencia, cuenta por pagar o reserva presupuestal constituida el año anterior.

* PAGO: escribir el valor del pago en números y letras

Para los casos donde es posible establecer el número de pago a realizar respecto al total de pagos programados, diligenciar el campo pago No. ___ de ____, tener presente que el NUMERO TOTAL de pagos corresponde a los pagos pactados contractualmente desde la fecha de suscripcion del documento (contrato, convenio, resolución, orden de servicio, orden de compra), Ejemplo : Pago No. 5 de ***10*** ------- NUMERO TOTAL DE PAGOS

- Si el pago cubre un periodo de tiempo, se debe citar la fecha de inicio y fin de este periodo.

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

*DESCRIPCIÓN DEL RUBRO : escribir el nombre del rubro correspondiente al pago que se está presentando.

*RPC (REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO): escribir el número del registro presupuestal

*RECURSO o fuente de financiación al cual pertenece (11, 16, 20, 21, 27, etc)

*IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL: registrar identificador presupuestal a afectar

*DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO: registrar la dependencia a la cual pertenece. Para el caso de los rubros de inversión, se encuentra en el contrato. Para los rubros de funcionamiento la dependencia es la PCI. Para la SDG en todos los casos es la PCI de la SEDE

*USO PRESUPUESTAL: registrar el uso presupuestal.

*VALOR A PAGAR: el valor a pagar por cada rubro

*SUBTOTAL POR IDENTIFICADOR: el formato calcula automáticamente. Este valor será siempre igual al valor total a pagar (5. Aplicación del pago) siempre y cuando no haya anticipos

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA : registrar los datos de la cuenta bancaria en la cual se debe efectuar el depósito, citando nombre del banco, número y tipo de cuenta.

3. OBSERVACIONES: escriba las observaciones a que haya lugar

2.6 INFORMACION FINANCIERA: Corresponde al valor total a pagar por modalidades o por proveedor según corresponda.

4. ANTICIPOS:

*** ANTICIPO :** En los casos que en el contrato se acuerda un anticipo, se debe registrar en la casilla "valor a pagar" la cifra que se va a girar, producto del anticipo pactado. Esta casilla se debe diligenciar siempre con el primer pago de estos contratos. Escribir el valor en letras

*** AMORTIZACIÓN ANTICIPO:** Aplica para los pagos posteriores al anticipo girado, es decir que se debe diligenciar a partir de la segunda cuota.

* Si el anticipo está pactado en cuotas escribir el número de cuota que corresponde y el número total de cuotas

5. APLICACIÓN DEL PAGO

* **PAGO CORRIENTE :** hace referencia a la ejecución normal del contrato según las condiciones pactadas

* **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**: En la casilla valor se debe registrar el monto a reconocer al contratista, cuando ha ejecutado algún rubro presupuestal de funcionamiento

* **GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA :** en la casilla valor se debe registrar el monto a reconocer al contratista, cuando ha ejecutado algún rubro presupuestal de inversion diferente a infraestructura.

* **GASTOS DE INVERSION INFRAESTRUCTURA** : En la casilla valor se debe registrar el monto a reconocer al contratista, cuando ha ejecutado algún rubro presupuestal de Infraestructura

*** TOTAL PAGO CORRIENTE** : Sumatoria de los campos GASTOS

*** TOTAL VALOR A PAGAR**: Sumatoria de total pago corriente mas el valor del anticipo

SUPERVISOR(ES) 0 INTERVENTORE(ES) DEL CONTRATO:

Registrar en la casilla correspondiente informacion requerida como es el Nombre, cargo, Regional, Área o Centro Zonal para luego imprimir y firmar por parte del (los) supervisor (es) o interventor (es) del contrato.

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC: El responsable del manejo y control de PAC debe registrar su nombre, dependencia, fecha y firma para garantizar que la cuenta que se entrega en Pagaduría esta amparada con saldo de PAC.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS: La persona que recibe las cuentas en pagaduría debe registrar su nombre, fecha, hora y firma. Esta información se debe diligenciar en los diferentes momentos de recibir la cuenta como al momento de devolverla.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TERMEC

NIT 800.149.403-8
Iva Regimen Común
No somos grandes contribuyentes
Actividad economica 3312
Tarifa ICA 9.66 x 1000
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Autorizacion DIAN No.18764038283592
Vigencia de 18 meses del 2022/10/22 a
2024/04/22 habilita prefijo FE desde el 501 a 1000

Factura Electrónica De Venta No FE 614

FECHA ELABORACION	20/11/2023
FECHA VENCIMIENTO	20/12/2023
FORMA DE PAGO	Credito

Estos pagos con cheques solo seran efectivos al ser cancelados por el banco o entidad respectiva. En caso de incumpliminento en los pagos se cobraran intereses de mora a la tasa del 4% mensual. El comprador declara haber recibido a enterada satisfaccion las mercancias a las que se refire la siguiente factura cambiaria de compraventa y se obliga hacer los pagos en la ciudad de Bogotá D.C. dentro de los plazos estipulados. Para efectos legales esta factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos (Codigo de Comercio art. 774).

Según articulos 951 a 967 del Codigo de Comercio.

CLIENTE: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar — ORDEN DE COMPRA No:

NIT: 899999239 2

DIRECCION: CL 45 No.79 - 141 **TEL:** 3853084 CIUDAD: Medellín

INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF
Contrato No. 08002452023

ITEM	CANT	DESCRIPCION DEL ARTICULO	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	1,00	Instalación de Aire Acondicionado de 60.000 BTU en Área de Almacen	5.137.117,65	5.137.117,65
2	1,00	Instalación de Aire Acondicionado de 60.000 BTU en Área de Planeación	5.137.117,65	5.137.117,65
3	2,00	Instalación de Aire Acondicionado de 60.000 BTU en Área Técnica	5.137.117,65	10.274.235,30

SON: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**20.548.470,59**
IVA 19%	**3.904.209,41**
TOTAL	**24.452.680,00**

OBSERVACIONES: #$41-06-00-008;08002452023;Leydis.Ferrer@icbf.gov.co #$

Código Contratista

Calle 24 c Nº 26-50 Telefonos 268 4974 - 269 5845 - 368 7738 Cel: 3134313802
E-mail: hector.valero@termec.co - Bogota, D.C

Termec Limitada declara y paga sus Impuestos en la ciudad de Bogota D.C

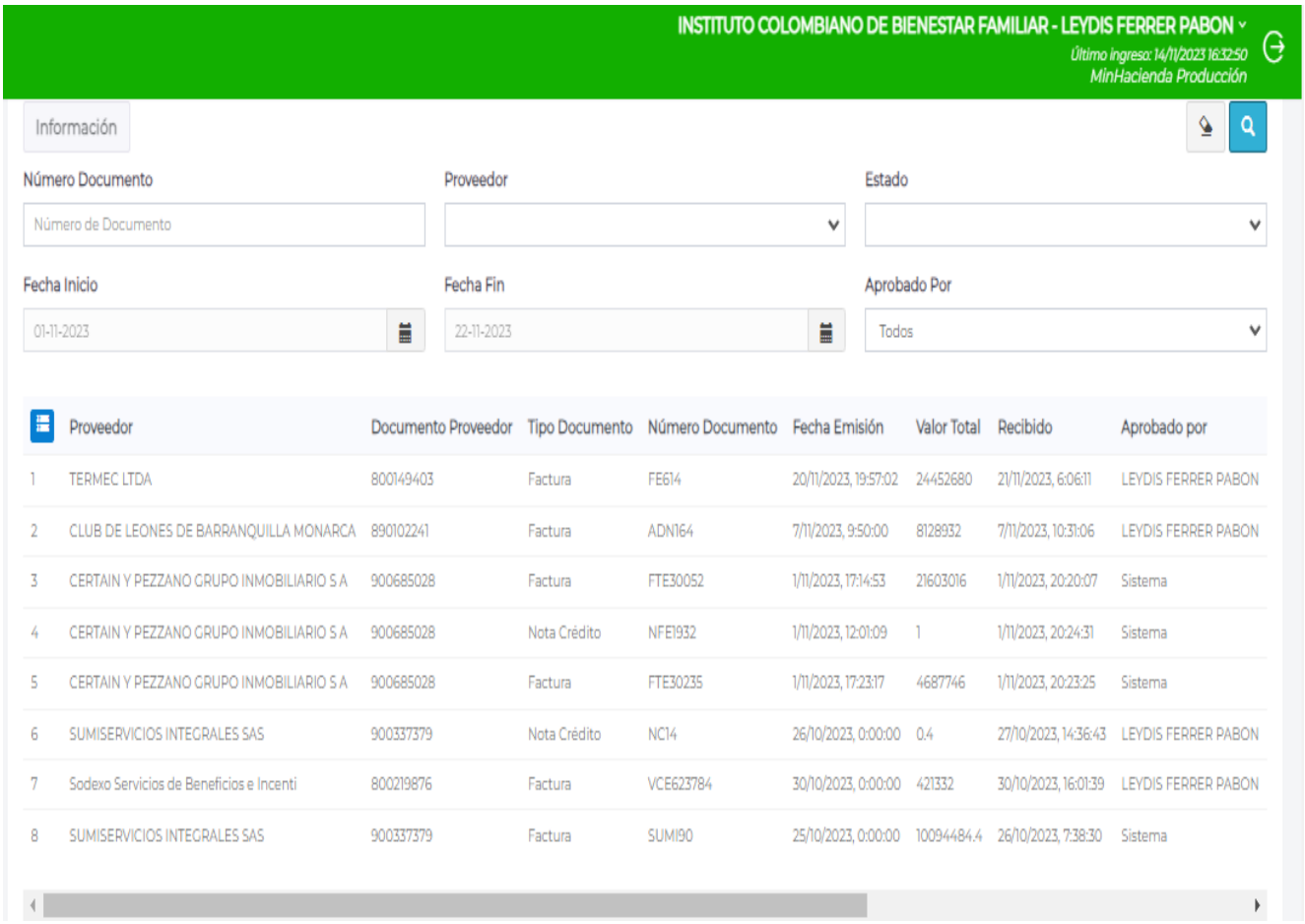
Representacion Grafica de la Factura de Venta Electronica

Fecha y hora de Registro 20/11/2023 19:57:02

RESPONSABLE **FECHA DE RECIBIDO** **CLIENTE CC/ NIT**

Total líneas o ítems: 3

CUFE: 8de34679fc361c3255e367a483c5cbdc81707e3687dc04cc93e5cb4c350da7631e8c3c48f0917dc8428b521f69e6757b--Expedición:20/11/2023 08:09 PM



	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por
1	TERMEC LTDA	800149403	Factura	FE614	20/11/2023, 19:57:02	24452680	21/11/2023, 6:06:11	LEYDIS FERRER PABON
2	CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA	890102241	Factura	ADN164	7/11/2023, 9:50:00	8128932	7/11/2023, 10:31:06	LEYDIS FERRER PABON
3	CERTAIN Y PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S A	900685028	Factura	FTE30052	1/11/2023, 17:14:53	21603016	1/11/2023, 20:20:07	Sistema
4	CERTAIN Y PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S A	900685028	Nota Crédito	NFE1932	1/11/2023, 12:01:09	1	1/11/2023, 20:24:31	Sistema
5	CERTAIN Y PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S A	900685028	Factura	FTE30235	1/11/2023, 17:23:17	4687746	1/11/2023, 20:23:25	Sistema
6	SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS	900337379	Nota Crédito	NC14	26/10/2023, 0:00:00	0.4	27/10/2023, 14:36:43	LEYDIS FERRER PABON
7	Sodexo Servicios de Beneficios e Incenti	800219876	Factura	VCE623784	30/10/2023, 0:00:00	421332	30/10/2023, 16:01:39	LEYDIS FERRER PABON
8	SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS	900337379	Factura	SUMI90	25/10/2023, 0:00:00	10094484.4	26/10/2023, 7:38:30	Sistema

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8de34679fc361c3255e367a483c5cbdc81707e3687dc04cc93e5cb4c350da7631e8c3c48f0917dc8428b521f69e6757b

Número de Factura: FE-614
Fecha de Emisión: 20/11/2023
Fecha de Vencimiento: 20/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TERMEC LTDA
Nombre Comercial: TERMEC LTDA
Nit del Emisor: 800149403
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4135

País: Colombia
Departamento: Bogota D.C.
Municipio / Ciudad: Bogota D.C.
Dirección: CL 24C 26 50
Teléfono / Móvil: 2695845
Correo: alicia.oviedo@termec.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellin
Dirección: CL 45 No.79 - 141
Teléfono / Móvil: 3853084
Correo: leydis.ferrer@icbf.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	41350503	Mantenimientos preventivos a los aires acondicionados de las diferentes dependencias de los almacenes de corona correspondientes a las especificaciones tecnicas del contrato de prestacion de servicio No 00040 segun informe adjunto del mes de (Mayo)Oficina Doradol	NIU	1,00	$ 5.137.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 976.052,35	19.00			$ 5.137.117,65
2	41350503	Mantenimientos preventivos a los aires acondicionados de las diferentes dependencias de los almacenes de corona correspondientes a las especificaciones tecnicas del contrato de prestacion de servicio No 00040 segun informe adjunto del mes de (Mayo)Oficina Doradol	NIU	1,00	$ 5.137.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 976.052,35	19.00			$ 5.137.117,65
3	41350503	Mantenimientos preventivos a los aires acondicionados de las diferentes dependencias de los almacenes de corona correspondientes a las especificaciones tecnicas del contrato de prestacion de servicio No 00040 segun informe adjunto del mes de (Mayo)Oficina Doradol	NIU	2,00	$ 5.137.117,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.952.104,71	19.00			$ 10.274.235,30

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
	INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLaNTICO DEL ICBF Contrato No. 08002452023	

Notas Finales

Instalar equipos de aire acondicionado tipo central para las sedes de la regional atlantico del icbf

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-11-20 20:09:04
Documento generado el: 2023-11-21 00:59:04
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			20.548.470,59
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			20.548.470,59
IVA			3.904.209,41
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			3.904.209,41
Total neto factura (=)			24.452.680,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	24.452.680,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038283592 Rango desde: 501 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-04-22

TERMEC

NIT. 800.149.403-8

CERTIFICACION DE PARAFISCALES Y SALARIOS

Yo, **HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZAREZ**, identificado con la c.c. Nº 3.745.493 de Puerto Colombia (Atlántico) en mi calidad de Representante legal de la empresa **TERMEC LTDA** con Nit Nº 800.149.403-8 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis meses (6) anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación ,con los pagos al sistema de seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de Salud ~~E~~PS- , Fondo de Pensiones ~~A~~FP-, Administradora de Riesgos Profesionales ~~A~~RP- ,Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF- ~~y~~ Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo manifiesto que la empresa se encuentra al día en el pago de salarios, honorarios, subsidios, prestaciones sociales, de todos nuestros empleados y contratistas, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

La presente se expide en Bogotá, D.C, a los Veinte días (20) del mes de Noviembre del año 2023.



HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZAREZ
CC. 3.745.493 de Puerto Colombia (Atlántico)
Representante Legal

Calle 24c # 26 – 50 Bogota, Colombia
Tel: 3687738 – 2684974 – 2695845
carolina.villarreal@termec.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800149403
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TERMEC LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24 C NO 26-50	TELÉFONO:	3687738
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire a
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7899200057**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			257234510

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 208.000	$ 300	$ 208.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 208.000	$ 300	$ 208.300
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 600**	**$ 416.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 104.000	$ 200	$ 0	$ 104.200
SUBTOTALES:													**$ 104.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 104.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 200	$ 0	$ 181.200
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 181.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 104.000	$ 200	$ 104.200
SUBTOTALES:			**$ 104.000**	**$ 200**	**$ 104.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1033793870	SANTAMARIA CLAVIJO JOHAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
2	CC 1079911725	CHARRIS FLOREZ YEISON JOSE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI

NOVEDADES

Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1																	
2																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
2	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	800149403	$ 90.500
2	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	800149403	$ 90.500

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 806.200**

Planilla Pagada

Banco Caja Social

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

TERMEC LIMITADA *Identificado con* *NI8001494038*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0017 AVENIDA 26, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24116055040*
Fecha de Apertura	:	*04 de agosto de 2022*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0017 AVENIDA 26 de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 4 de agosto de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
G5L0C8A7 - GINA PAOLA LADINO CRUZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.745.493**

VILLARREAL CAÑIZARES

APELLIDOS

HENRY ALBERTO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1964**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-1982 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00268770-M-0003745493-20101201 **00250**75280A 1 35158987

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsricardo	SERVANDO MIGUEL RICARDO SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-008	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-26-3:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23723	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-008 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	61.131.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	61.131.700,00	**Saldo x Comprometer:**	61.131.700,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	23923	**Fecha Registro:**	2023-07-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	61.131.700,00	0,00	61.131.700,00	61.131.700,00	0,00

Objeto:	INSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL PARA LAS SEDES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF

Firma Responsable